Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

## RESOLUCION N°258/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

LIDAD DE PRIMA

ALCALDE SUBROGANTE

1° CUMPLASE, por la Sra. GLORIA BARRA GARRIDO., profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a reunión de Chile Crece Contigo. Se traslada en vehículo municipal BGBH-14.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
31	8		41.217			41.217
1	9	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION**:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/